

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA HIPOTECARIA DE BCSC SA
CONTRA ARLEY MONDRAGON FAJARDO

RAD.: 2021-0116

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito actualizar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 0132208921930

FECHA DE EXIGIBILIDAD	CAPITAL EN PESOS	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 20,625% DESDE LA EXIGIBILIDAD HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021
15 de febrero de 2020	\$ 121,484.13	\$ 44,208.57
15 de marzo de 2020	\$ 122,397.42	\$ 42,535.20
15 de abril de 2020	\$ 94,705.80	\$ 31,252.91
15 de mayo de 2020	\$ 95,728.04	\$ 29,967.47
15 de junio de 2020	\$ 96,761.32	\$ 28,595.95
15 de julio de 2020	\$ 97,805.76	\$ 27,246.61
15 de agosto de 2020	\$ 98,861.46	\$ 25,808.94
15 de septiembre de 2020	\$ 99,928.57	\$ 24,337.06
15 de octubre de 2020	\$ 101,007.19	\$ 22,887.47
15 de noviembre de 2020	\$ 102,097.45	\$ 21,346.06
15 de diciembre de 2020	\$ 103,199.48	\$ 19,827.02
15 de enero de 2021	\$ 104,313.41	\$ 18,213.76
10 de febrero de 2021	\$ 30,839,887.14	\$ 4,931,741.54
TOTAL		\$ 37,346,145.73

El total adeudado por el demandado al 19 de noviembre de 2021 es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$37.346.145,73)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,



ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

Tel. (572) 3798037
Cel. 321 8025872 – 317 6552756
Calle 11 No. 100-121, Of. 406
Cali, Colombia

www.posadaasesores.com

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 29 de noviembre de 2021

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** instaurado por **BANCO CAJA SOCIAL** contra **ARLEY MONDRAGON FAJARDO**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 30 de noviembre de 2021

CORRE TRASLADO: 01, 02 y 03 de diciembre de 2021

NO CORREN TERMINOS:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Carolina Prieto Guerra'.

**LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA**

Rad. 2021-00116-00